



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 428, DE 23 DE JULIO DE 2010, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 535

VALDIVIA, 24 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

Estos antecedentes: la Resolución Exenta N°428 de fecha 23 de julio de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de financiamiento, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, el proyecto seleccionado **Folio 9516-8** y el acta de selección del Jurado Regional de fecha 23 de junio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las

respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N°23, de fecha 05 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1149 de 08 de marzo de 2010, todas de este Servicio.

Que, en dicho concurso público, y conforme al procedimiento concursal, luego de las etapas de admisibilidad y evaluación, se fijó la nómina de proyectos seleccionados en la Convocatoria 2010, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de financiamiento, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, dentro de los que se encontraba el proyecto Folio 9516-8, titulado Financiamiento de XXI "Encuentro con Nuestras Raíces", cuyo responsable corresponde a Agrupación Folclórica de la Unión, RUT número 73.785.900-2, representado legalmente por don Hugo Orlando Ojeda Oyarzún, cédula de identidad número 8.786.645-9.

Que, por un error de digitación en la Resolución Exenta N° 428, de fecha 23 de julio de 2010, de este Servicio, que aprueba la selección de proyectos a ser financiados con los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, se individualiza como responsable del proyecto a don Hugo Orlando Ojeda Oyarzún, siendo éste su representante legal.

Que, es necesario dictar la correspondiente resolución administrativa que modifique la señalada Resolución Exenta N°428, con el objeto de rectificar el error de digitación anteriormente señalado.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 23, de fecha 05 de enero de 2010, que aprueba Bases, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1149 de fecha 08 de marzo de 2010; en la Resolución Exenta N° 244, de 07 de mayo de 2010, que fijó nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado; en la Resolución Exenta N° 428 de fecha 23

de julio de 2010, que fijó selección de proyectos; todas las anteriores relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Convocatoria 2010 y dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el

artículo primero de la Resolución Exenta N° 428 de julio 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos en Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Convocatoria 2010, en el sentido que a continuación se indica, quedando inalterada en sus demás partes:

Donde dice:

FOLIO N°	RESPONSABLE	R.U.T. N°	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO ASIGNADO
9516-8	Hugo Orlando Ojeda Oyarzún	8.786.645-9	FINANCIAMIENTO DEL XXI "ENCUENTRO CON NUESTRAS RAÍCES."	XIV	8.166.665

Debe decir:

FOLIO N°	RESPONSABLE	R.U.T. N°	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO ASIGNADO
9516-8	Agrupación Folclórica de la Unión	73.785.900-2	FINANCIAMIENTO DEL XXI "ENCUENTRO CON NUESTRAS RAÍCES."	XIV	8.166.665

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Dirección Regional de Los Ríos, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a las rectificaciones efectuadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner, actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**




PAMELA OLAVARRÍA ROSSELOT
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA.
- 1 Unidad de Administración CNCA, Región de Los Ríos.
- 1 Unidad de Fondos Concursables CNCA, Región de Los Ríos.
- 1 Oficina de Partes CNCA, Región de Los Ríos.